



Aguaray (S), 28 OCT 2024

## RESOLUCIÓN N° 2251-024

### VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.; el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador Municipal - Secretaría del Interior - Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, en la persona de su titular, Dr. JAVIER DIEZ VILLA, para la Obra **CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL EN VEREDA OESTE DIAGONAL 9 DE JULIO - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROV. DE SALTA**; Expte. N° 0110366-180.932/2.024, suscripto entre dicha Secretaría y la Municipalidad de Aguaray, Y;

### CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia de Salta, y es en virtud de ello que se firma el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador Municipal - Secretaría del Interior, para la Obra **CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL EN VEREDA OESTE DIAGONAL 9 DE JULIO - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROV. DE SALTA**; Expte. N° 0110366-180.932/2.024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, y del artículo 17 del Decreto N° 1.319/18; y conforme al detalle de las especificaciones técnicas que rolan en el citado Expte.

QUE, se da cumplimiento a lo dispuesto a la Ordenanza vigente de Recursos y Gastos, por el que autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar partidas extras presupuestarias.

QUE, dicho Convenio tiene como fin la ejecución de los trabajos compositivos de la obra, para el mejoramiento del estado de su arquitectura urbanística, brindando a la comunidad en general de un espacio para el esparcimiento y estadía de descanso transitorio. Asimismo, revaloriza la promoción de una mejora considerable en la condición del alumbrado público, en las vías de circulación vehicular y peatonal, y aportando un mayor estado de seguridad y resguardo en preservación de sus bienes inmuebles de la zona de ubicación.

QUE, la ejecución de dicho Convenio se realizará por Ajuste Alzado.

QUE, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Carta Orgánica Municipal, y ejecutar el Convenio, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-**



## RESOLUCIÓN N° 2251-024

### R E S U E L V E

Art N° 1.- APROBAR el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS - FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL, Secretaría del Interior representada por su titular, Dr. JAVIER DIEZ VILLA, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Av. de los Incas S/N°, de la ciudad de Salta, y la Municipalidad de Aguaray representada por el Intendente Municipal Dn. GUILLERMO SEBASTIÁN ALEMAN, con domicilio en calle Av. Sarmiento N° 300, ciudad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Salta para la Obra CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL EN VEREDA OESTE DIAGONAL 9 DE JULIO - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROV. DE SALTA; Expte. N° 0110366-180.932/2.024, por la suma de \$ 37.810.404,39 (Pesos TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENT.)

Art. N° 2.- ORDENAR a la Secretaría de Hacienda a incorporar al Presupuesto General de Recursos y Gastos Vigente - Ejercicio Fiscal 2024, los valores a desembolsar y transferir por parte de la Provincia de Salta, de acuerdo a la legislación vigente, en razón de ello, Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones correspondientes.

Art. N° 3.- NOTIFICAR a las partes intervenientes y Ordenar la ejecución de dicho Convenio conforme a la carpeta técnica.

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el secretario con competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Sandra E. Fernanaz  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL